

Núm. 2043]. Los viernes el número sup. crudo, vale hasta 10 cuartos.

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL VIERNES 27 DE SETIEMBRE DE 1822.

San Cosme y San Damián, mártires.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Merced.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 6 h. 04, y se oculta á las 5 h. 56. — Debe señalarse el relox al mediodía verdadero, 11 h. 51' 06", obligado en

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epochas del dia.	Barómetro.	Términos.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 62.	72.5	NO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 60.	73.5	ONO.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 0, 40.	73.10	O.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 5 h. 19' mad. 2.a Bajamar á las 5 h. 45' tard.
1.a Altamar á las 11 h. 33' man. 2.a Altamar á las 11 h. 56' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: D. José Joaquin Márquez, coronel del Infante Don Carlos. — Parada: Princesa y Milicia nacional voluntaria. — Rondas y contra-rondas: Milicia nacional voluntaria. — Provisiones: Princesa.

El Sr. ministro de la Guerra en real orden del 1º del actual me dice lo que copio. — El secretario del Despacho de Hacienda con fecha de 2 de este mes me dice lo siguiente. — El intendente de Granada ha hecho presente á este Ministerio el estado de nulidad en que se halla la renta del tabaco en aquella provincia por el excesivo contrabando á que se han entregado sus habitantes, llegando el descenso hasta el punto de publicar la venta como otra cualquiera especie de las permitidas; y convenido S.M. de que mientras las autoridades no cooperen á que se observen las leyes es en vano que las rentas tengan los productos que han regulado las Cortes para cubrir las atenciones públicas, me manda decir á V.E. que espera que por el Ministerio de su cargo se haga entender á todas las autoridades militares la necesidad de evitar unos males, que por sus consecuen-

cias son tan criminales, como que socaván la existencia del Estado. = Lo inserto á V. S. para que por su parte tenga el mas puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 18 de Setiembre de 1822. = Ramon de Villalba. — Señor comandante militar de la provincia de Cádiz. = Es copia. = Jácome.

JUNTA SUPERIOR DE SANIDAD.

Segun parte que ha dado la Junta municipal de Sanidad del Puerto de Santa Maria con fecha de ayer, resulta que los dos enfermos que fueron caracterizados de fiebre amarilla se encuentran enteramente libres de la enfermedad, hallándose en estado de convalecencia; y de los otros dos que estaban en observación se han disipado las sospechas de fiebre contagiosa. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Cádiz 25 de Setiembre de 1822. = José Pulcianni, secretario.

El Esemo Sr. conde del Abisbal, inspector general de infantería, ha dirigido con fecha del 16 una escelente circular á los cuerpos de aquella arma. No permitiendo los estrechos límites de nuestro periódico su total insercion, nos contentamos con copiar los siguientes trozos. — "En la situación actual de nuestra amada patria todos los amantes de la libertad tienden su vista hacia el benemérito ejército que la nacion mantiene para asegurar su independencia y Constitución política. Reconocen que de su fuerza, disciplina, vigor y entusiasmo han de seguirse grandes ventajas á la consolidación del sistema; y se lisonjean de que con tan buenas bases este ejército, unido á la fuerte milicia nacional, será siempre un muro de bronce, donde se estrelleá todos los esfuerzos de esa facción libericida, que infamemente pretende volvemos al despotismo. — "Para el servicio debe haber subordinacion sin bajeza, exactitud, arrojo dirigido por la prudencia, constancia en las fatigas y casuales adversidades, seriedad en los riesgos, conformidad en las indispensables privaciones; mas sin que nunca falte fraternidad entre jefes y súbditos, ni el entusiasmo sagrado por la causa de la libertad. — "El ejército permanente se compone de un número de ciudadanos, á quienes solo deben distinguir en el servicio las graduaciones adquiridas por sus méritos; y como ninguna diferencia existe entre los españoles alisados en él y los que componen la milicia nacional local, y en estos se ve magistrinada la igualdad y trato familiar de todas las clases fuera del servicio, manteniendo cuando están en él la mayor exactitud y subordinacion, de que hay relevantes pruebas, juzgo y juzgará todo nombre que medite que es muy compatible esta práctica con la disciplina militar mas rígida; y de aquí la razon porque los jefes y oficiales de las distintas armas del ejército deben procurar destruir con su con-

dicta popular hasta la memoria del gobierno aristocrático establecido en aquella, cuando solo leiera dado á la nobleza mandarle, y se conservaba una odiosa distinción entre la clase de oficiales procedente de la de cadetes, y la que producía la benemérita de sargentos: un soldado siendo ciudadano español tiene derecho positivo para ser elegido diputado en Cortes y depositario de la soberana autoridad nacional, y por consiguiente nada pueden perder sus jefes en estrechar con él lazos de amistad y trato social.— "Y no se diga que este roce del soldado con los oficiales y jefes fuera del servicio hará perder su prestigio, que siempre debió mirarse como una humillación vergonzosa, y con él la fuerza moral que necesitan los que mandan; hágase siempre la justicia, y no se tenga el menor disimulo en cuanto corresponda al servicio, y bien seguro es que todo será distinto.— "Nada estimula más al hombre, de cualquier clase y condición que sea, á esmerarse en el cumplimiento de sus deberes que el advertir el buen trato y aprecio de los que le mandan, y entonces recibe los impulsos del pionero, que aumenta su honradez, y el consiguiente deseo de acreditar y conservar siempre el título de bueno.— "Las canciones patrióticas, que inflaman el ánimo del soldado y le recuerdan los hechos gloriosos de los grandes hombres que sacaron primero la espada para restituir á su patria la libertad constitucional, no perjudican la disciplina; antes bien contribuyen á afianzarla, excitando el amor de la gloria y todos los sentimientos que ennoblecen el alma y son propios de corazones patriotas y liberales. Y las cintas que llevan el hermoso lema de Constitución ó muerte son un adorno digno de un soldado español, que no puede tampoco impedirse que se use sobre las armas ni fuera del servicio al que lo deseé, si bien tampoco hay un deber de obligar á ello contra voluntad."

Noticias de Lisboa.

Lisboa 12 de Setiembre.

Luego que se supo en Londres la noticia de que el Gobierno portugués estaba autorizado por las Cortes para tomar un empréstito hasta 5 millones de duros, algunas casas inglesas y una portuguesa empezaron á reunir firmas para hacer propuestas sobre dicho empréstito. — Afirmase que por Inglaterra se han recibido noticias del Janeiro fecha 3 de Julio, por donde se sabe que el Gobierno de San Pablo mandó participar por sus representantes á S. A. que aquella provincia no reconocía otra autoridad que no fuese la de las Cortes y del Rey; y que S. A. en consecuencia dió orden para que fuesen arrestados dichos representantes. — Por Gibraltar se recibió la noticia siguiente. — Bahia 9 de Julio. — En las villas de Cachoeira, São Amaro y São Francisco se proclamó al Príncipe Real por Regente y Protector perpetuo del Brasil. En la primera se creó un Gobierno con el título de Junta interiora gubernativa, y en el acta del juramento una

de las cláusulas es hacer retirar la tropa europea. Por estos acontecimientos se halla interceptada la comunicación con aquellas villas, y nos hallamos imposibilitados de recibir el tabaco y otros artículos que vienen del interior. Se han hecho aquí grandes preparativos de defensa, y las milicias hacen diariamente ejercicio. Por las noticias que acabamos de recibir del Janeiro consta que estaba afrontándose la expedición marítima para someter esta capital á su partido: trae á su bordo 500 hombres y 5000 fusiles. Tenemos toda esperanza en la tropa que se aguarda de Lisboa para reforzar nuestra guarnición." — La tropa de que se hace mención salió de Lisboa el 13 de Junio.

(*Diario del Gobierno.*)

Pamplona 7 de Setiembre.

El general Espinosa con 1.200 infantes y caballería pasó por estas inmediaciones con dirección á Aoiz, camino de Irati. — Irati es el fuerte de los fácciosos; se halla en la llanura del bosque de Irati, y está defendido por 6 pedreros y 500 hombres uniformados, los más enfermos por las marchas precipitadas que han tenido que hacer. Aquí está reunida la junta que dirige la facción de Navarra, compuesta del canónigo Lacarra, D. Manuel Uriz, Bornás, el abad de Barasoin y algunos otros curas. Los enfermos, heridos y presos los tienen en el monte. Algunos de la junta componen el consejo de guerra, y apenas hay día que no se afusile algún desgraciado. Congregado el consejo, el fiscal acusa al reo de los delitos que resultan del proceso, que se forma en 24 horas; y si el abogado no justifica la oposición de su cliente á la Constitución, ó que la aborrecerá y tomará las armas contra los liberales, se entrega el reo á un capuchino, este lo saca al monte, y con una partida que le acompaña le quitan la vida.

Madrid 18 de Setiembre.

Los cabos del escuadrón ligero de Artillería y los del regimiento de Almansa y Calatrava han tenido ayer una comida, en que reinó la más sincera unión, cordialidad y patriotismo. Por la tarde han salido por las calles, acompañados de una música militar, entonando los cánticos de la libertad y victoreando los objetos más caros á todo buen español: el pueblo, que siempre responde á invitaciones de esta clase, ha prorrumpido en las mismas aclamaciones, y ha manifestado el amor en que arde por la libertad. Vengan los que creen que aun es posible atar al español al carro de la infamia y del absolutismo, y en el entusiasmo que al menor accidente brilla en este heroico pueblo convenzanse de la inutilidad de sus criminales tentativas.

Idem 19.

Se dice que D. Carlos O'Donnell se ha dirigido á Alemania con un capitalito de tres milloncitos, que para obras piadosas se le habían remitido desde esta corte, no habiendo querido tomar partido en el ejército de la fe.

—Fué falsa la noticia de la muerte del Rojo de Valderas, y aun se cree que su partida compuesta de 6 individuos es la que ha interceptado el correo de Asturias.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 26 de Setiembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Dos charangueros de Sevilla, con ladrillos, aceite y trigo, y uno de Sanlúcar, con vino.

Despachadas para salir.—Bergantín americano Agnes, capitán J. Smith, para Santo Tomás. Bergantín español Bravo, cap. Bernardo Suárez Cartobio, para Vigo. Bergantín id. San Antonio, cap. Pedro González, para Luarca. Un quechamarín para Málaga; una tartana para Sevilla; un falúcho para la Higuerita, y tres para Sanlúcar.

Resumen de los frutos de América que se han estraído é internado de esta plaza en el mes de Agosto próximo pasado.

ESTRACCION.

Añil libras.	Grana libras.
13.075 Génova.	166 Elseneur.
2.400 Hamburgo.	16.525 Génova.
4.827 Havre.	1.971 Gibraltar.
5.058 Lisboa.	780 Hamburgo.
10.924 Marsella.	1.850 Havre.
597 Ruan.	3.129 Lóndres.
7.950 Serpa.	2.095 Marsella.
44.831	26.516

Cascarilla libras.	Granilla libras.
1.590 Amsterdam.	350 Génova.
2.455 Ebora.	
6.111 Marsella.	

Vainillas.
31.650 Génova.
5.000 Hamburgo.
12.500 Marsella.

Cebadilla libras.
1.470 Génova.
3.000 Hamburgo.

Zarza libras.
160 Ebora.

INTERNACION.

Añil libras	300	Guayaquil . . . 440.545
Azucar arrobas	13.661	Maracaibo . . . 5.400
Cacao Caracas . . libras	75.851	Café dichas 3.790

Cascarilla	libras 1.380	Granilla	dichas 400-
Cueros	800	Palo Campeche quintales	180
Grana	libras 1.498½	Zacza	libras 160

CRÉDITO PÚBLICO.

Por providencia del Sr. juez de primera instancia se ha señalado el lunes 7 de Octubre á las doce de su mañana para el primer remate de las fincas siguientes : Una casa , calle de S. Agustín , núm. 14 : valor en venta 41.600 rvn. : renta 1.664. Otra calle de Borregueros , núm. 267: valor 34.530: renta 1.000. Otra contigua á la anterior , núm. 268: valor 12.781 : renta 529. Tres aranzadas de pinar , término de Chipiona : valor 1.200. Sanlúcar de Barrameda 16 de Setiembre de 1822.— José de San Miguel y Moraña.

Hallandose vacante la plaza de maestro de primeras letras de la villa de Rota , ha acordado su ayuntamiento constitucional se provea en persona que reuna todas las cualidades que prescriben los decretos expedidos en la materia , y tambien la de buena conducta y moralidad del que la haya de regentejar , y costear un ayo ; y en tal concepto cualquiera individuo que quiera solicitarla dirigirá sus memoriales á la misma corporacion , los cuales serán admitidos hasta el dia 20 del inmediato Octubre ; en inteligencia de que los pretendientes deberán presentarse para la oposición y examen. El situado que por reglamento está señalado á dicho empleo es de 5.500 rvn. , y ademas 1.000 para los gastos de papel , pluma y tinta para los alumnos verdaderamente pobres , á los cuales deberá enseñarseles sin interés alguno.

AVISOS.

En las casas capitulares se administra la vacuna el dia 28 del corriente á las cinco de la tarde.

En la calle de la Caridad , barrio del Balon , se vende la casa núm. 15 , de dos cuerpos , fábrica moderna , en vales reales ; está bien tratada , y gana en renta 12 pfs. al mes en última rebaja y equidad. Quien quisiere tratar de ajuste acudirá á la casa núm. 25 , calle de Comedias , último cuerpo , donde darán razon de todo lo que fuese conducente á la instrucción del comprador.

Relacion militar y política de las operaciones y acaecimientos notables de la columna de M. N. V. de todas armas de la provincia de Cádiz en su salida de la capital para recorrer varios puntos y pueblos de la provincia : por el teniente coronel ayudante primero del E. M. del ejército D. Vicente Sánchez Cerquero , jefe de E. M. que fué de dicha columna. Se hallará de venta en la imprenta de Roquero , calle Ancha.

Errata.—En el Diario de ayer , artículo Plaza de la Constitución , linea primera , donde dice : Por S. Mateo , debe leerse : Por S. Matías.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 26 DE SETIEMBRE DE 1822.

med. 1 real oficio estrella y estrellas

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana, arroba rpta. en tierra	22 y 28 á 24 y 30	Tabaco de la Habana ql. pfs.
Blanca id. sola.	, , , , , 32 34	Id. en tierra, ql. , , , , ,
Terciada idem.	, , , , , 20 á 24	Id. de Virginia id. , , , , ,
Azucar en depósito.	19 y 25 á 21 y 27	Zuelas curtidas, lib. cto, , , 44 á 45
Anil flor de Gratem. lib. rpta.	23 á 25	Vainillas sup. corrientes e inferiores; el mill. ps. , , ,
Sobre.	, , , , , , , , , 19 á 21	Xalapa, el quintal sana. . . , 35 á 32
Corte.	, , , , , , , , , 17 á 20	Zarza de Honda, arroba ps. ,
flor de Caracas. , , , , , 23 á 25	De la Costa. . . , , , , , 6	
Sobre.	, , , , , , , , , 19 á 21	COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.
Corte.	, , , , , , , , , 12 á 17	Aceite del Reyno, ar. ab rvn. 49 á 50
Algodon de varita, ql. ps. , , , , , 00	Acero de Vizcaya, quintal ps. , 12 á 13	
Caracas. , , , , , , , , , 22 á 23	de Trieste en depósito , , 11 á 11½	
Lima de 1.a y 2.a á , , , , , 28 á 30	de id. en tierra. . . , , 16 á 13	
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , , 14 á 15	Alquitrán de la A. S. b. ab. pfs. 6½	
Tolú. , , , , , , , , , 00	Id. de Suecia. . . , , , , , , 44	
Copal lib. rvn. , , , , , , , , , 5 á 6	Arroz arroba abordo rvn. , , , 27 á 28	
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 68 á 70	Azafran, libra en tierra pfs. , 6½ á 6¾	
Maracaibo. , , , , , , , , , 00	Almend. de Esper. sincase q. ps. 16 á 17	
Guayaquil. , , , , , , , , , 23 á 24	De Mallorca en tierra. . . , , , , , , 0	
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta. , , 5 á 7	Bacalao nuevo de Terranova abordo, ql. rs. vn. , , , , , , 00	
Calisalla. , , , , , , , , , 5 á 8	Brea de Suecia, barril ps. fs. , 7	
Colorada. , , , , , , , , , 9 á 16	Canela de Holanda de 1.a y 2.a	
Loja. , , , , , , , , , 15 á 18	lb. en tierra rpta. , , , , , , 24 á 29	
Piura rvn. , , , , , , , , , 6 á 10	En depósito de 1.a , , , , , , 25	
Cartagena, rvn. , , , , , , , , , 1 á 2	De China rvn. . . , , , , , , 13	
Café, ql. ps. fs. , , , , , , , , , 25 á 26	Clavos de comer, libra rs. vn. , , , , , , 24	
Id. en dep. , , , , , , , , , 24 á 25	Cáñamo de Reino, quintal, , , , , , 14 á 15	
Garey, libra rvn. , , , , , , , , , 230 240	Duelas de Hamburgo. cada 1200 ps. fs. en tierra, , , , , , 490	
Chapas de astas, mill. ps. fs. , , , , , 00	Id. del N. de A., idem idem. 118	
Gobre del Perú, el ql. ps. , , , , , 33 á 35	Fierro planchuela de Vizcaya, q. en tierra rpta. , , , , , , 44 á 46	
De Veracruz en rosetas, , , , , , 30 á 32	Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. 8 á 16	
Cueros de B.-A., lib. en t. ctos. 27. á 30	Garbanzos del reino, fanega rn. 70 á 90	
De la Habana, cuero rvn. . 00 á 00	Habas tarragonas, fan ab. rvn. , , , , , , 00	
Estano, el quintal ps. , , , , , , , , , 24 á 27	Cochineras en tierra, , , , , , , 52 á 54	
Grana correte franciscana due.	88 á 92	Hoja de lata caja ps. fs. , , , , , , 16 á 19
Id. zacatillos y blancos sups.	94 á 95	Maiz, fanega abordo rvn. . , , , , , , 35 á 36
Granilla. , , , , , , , , , 28 á 30	Dicho de Levante. . , , , , , , 00	
Lana de Vicuña, lib. rvn. , , , , , 23 á 24	Manteca de puerco en cuñetes abordo lib. rvn. , , , , , , 42	
Idem de idem de Lina lib. rpta. 28 á 32	Manteca de vacas de Dublir, lib. abordo rvn. , , , , , , 00	
Lana de Buenos-Ayres arroba pfs. , , , , , , , , , 4½ á 5	Watefor nueva, rvn. , , , , , , 2 á 3	
De Guanuco libra rvn. , , , , , 8 á 10	Carlow, id. . , , , , , , id.	
Polvo de Grana, arrob. ps. , , , , , 12 á 14	Alanda rs. , , , , , , , , , , , , 52 2½	
Pimienta de Tabasco. lib. ctos. 24 á 25	Hamburgo id. . , , , , , , , , , , , , 09	
Pimienta fina, libra rvn. , , , , , 4	Cork, ; , , , , , , , , , , , 00	
Campeche, ql. rpta. , , , , , 21 á 22	Francea nueva . . , , , , , , , , , , , , 00	
Mazate. ps. , , , , , , , , , 00		
Brasilete ps. , , , , , , , , , 16		

Queso de Flandes ql. ab. pfs,	9	Bárcelona corto en pfs. 12 ben.
Dicho plato, , , , , , , ,	00	Valencia y Alicante corto par $\frac{1}{2}$ ben.
Tocino, cada barrica ab. pfs,	18	Málaga corto par $\frac{1}{2}$ ben.
De Irlanda . , , , , ,	20	Santander 4 ben.
Trigo de Jerez en tierra. . .	66 á 72	S. Sebastian id. 3 ben.
Id. de Sevilla id.	64 á 68	Bilbao corto $3\frac{1}{2}$ ben.
Id. de Castilla abdo. tierno 50 á 50 $\frac{1}{2}$		Londres $36\frac{5}{8}$ papel.
Id. duro, , , . . , , , ,	62 á 63	Paris $77\frac{1}{2}$ á 78.
Cebada del reino ; , , , ,	29 á 30	Hamburgo 93 papel sin operaciones.
Jabón duro de Málaga y Se- villa, ql. en tierra pfs. 10. á $10\frac{1}{2}$		Amsterdam 104.
De Mallorca en tierra. 10. á $10\frac{1}{2}$		Génova 121 papel.
Blando de Mallorca id. , ,	6 $\frac{1}{2}$	Gibraltar $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{4}$ quebranto.
Caldos.		

Caldos.

Aguardiente de 58 p.º, el	1
bar. ab. de 4½ arrob. ps.	16
Prueba de aceite, cada bota.	83 á 84
Id. de Holanda id. , ,	64 á 68
Anisado de Mallorca pfs. , ,	52 á 54
Id. id. en garrafones ryn. ,	42 á 44
Vino tinto de Cataluña id. ,	25
Id. de Valencia id. , , , ,	21 á 22
Id. de Málaga id. pfs. , , ,	42 á 44
Barril de carga id. pfs. , ,	7
Id. dulce. , , , , pfs. , ,	8

Papel.

Florete superior de Cata.	
de luña cada resma rvn.	70 á 80
Florete corriente. , , , , ,	46 á 56
Medio florete. , , , , ,	32 á 38
Alcoy florete. , , , , ,	46 á 50
De imprenta. , , , , ,	24 á 26
Medio florete. , , , , ,	30 á 32
Le sevraza. , , , , ,	10 á 12

Cambios.

Madrid á 90 días sin papel
Id. á 60 días I ben.
Id. corto I $\frac{1}{2}$ á 1 $\frac{3}{4}$ ben.
Sevilla á 90 días sin papel
Id. corto $\frac{1}{2}$ ben.

Premios de Seguros en buque español.

Para América. En ab. Feliz Un pr.

Para Europa

Islas Canarias.	, , , , ,	25	á	5	ó	$\frac{1}{4}$
Galicia y sus costas	, , ,	25	á	5	ó	$\frac{1}{4}$
Asturias y Santander,	, , ,	25	á	5	ó	$\frac{1}{4}$
Costas de Vizcaya	, , , ,	25	á	5	ó	$\frac{1}{4}$
Cartagena y Alicante,	, ,	$\frac{1}{4}$	á	2		
Mallorca, Catal. Mahon.	2	á	$\frac{1}{2}$			
Lisboa y Oporto	, , , ,	5				
Londres y sus puertos	, ,	6				
Hamb. Amst. y Ostende		7				
Copenhague, Cronstad &c.		7	á	6		
Isla de la Madera	, , , ,	6				
Trieste	, , , , , , ,	6				
Génova	, , , , , , ,	5				
Marsella	, , , , , , ,	5				
Archipiélago	, , , , , ,	6				

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales monedas de Europa.

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.
El real de vellón vale 5½ ctos. ó 34 mrs. de vn.--El peso fuerte 20° rvn.--El real de plata corriente 16 ctos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 6½ mrs. vn.--El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15½ mrs. y 2 mrs. vn.--El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 37½ mrs. de plata dichos ó 705 mrs de vn. -- La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y el quintal de 4 arrobas ó 199 libras.

100 lib. castellanas hacen 133 $\frac{1}{2}$ de à 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluña. 80 de Galicia. 109 $\frac{1}{2}$ rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de à 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144 $\frac{1}{2}$ lib. peso grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133 $\frac{1}{2}$ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101 $\frac{1}{2}$ lib. avoir du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. — 100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22 $\frac{1}{4}$ calices de Alicante. 78 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Cataluña. 300 ferrados de Neda, Ferrol, &c. 78 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1 $\frac{1}{2}$ lastres de Amsterdam. 46 y 9 décimos minas de Génova. 402 $\frac{1}{2}$ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Lónires. 102 tomoli de Nápoles. — 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109 $\frac{1}{2}$ de Alicante. 54 $\frac{1}{2}$ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago. 48 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121 $\frac{1}{2}$ anas de Amsterdam. 51 $\frac{1}{2}$ canas de Génova. 76 varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.